

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GRAL. AREA ECONOMICA-
INTERVENCION
ANUNCIO

2474.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General Área Económica Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de Crédito por importe de 2.357.550,24 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 24/10/2003, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.

c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 27 de Octubre del 2003.

El Director General Área Económica - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GRAL. AREA ECONOMICA-
INTERVENCION
ANUNCIO

2475.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General Área Económica Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de Crédito por importe de 450.000,00 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 24/10/2003, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha

hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.

c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 27 de Octubre del 2003.

El Director General Área Económica - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GRAL. AREA ECONOMICA-
INTERVENCION
ANUNCIO

2476.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 24/10/2003 aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales, cuya parte dispositiva es la siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL IPSI IMPORTACIÓN.

Primero.- Se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales de los siguientes tributos: Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación (Modalidad Importación).

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladoras de las Haciendas Locales, mediante exposición del mismo en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Ciudad por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto, Facultar al Sr. Consejero, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en la Dirección General del Área Económica, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla a 27 de Octubre del 2003.

El Director General Área Económica.

Silverio Jiménez Filloy.